

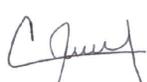


MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Febrero 2021 Rubro de Salud

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	CONSTRUCCION DE UNA CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE EL ESPIRITU, FLORIDA COPAN	Rigoberto Hernandez Orellana	01/02/2021	01/04/2021	L. 51,500.00	Transferencia/fondo cafetero	Terminado


Elmer Chinchilla
Coord. Unidad Técnica Municipal



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **Rigoberto Hernandez Orellana**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1962-00275, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por MANO DE OBRA CALIFICADA el cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere del contratista para llevar a cabo el proyecto de **CONSTRUCCION DE UNA CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE EL ESPIRITU, FLORIDA COPAN**". Para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Nivelación y Marcado, b) Fundición de cabezales c) fundición de piso d) Armado de Parrilla de hierro e) Fundición de losa de concreto .**CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA

manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con la **CONSTRUCCION DE UNA CAJA PUENTE EN**

LA COMUNIDAD DE EL ESPIRITU, FLORIDA COPAN. Excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales), Los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD; los trabajos se llevaran a cabo conforme al diseño que existe para el mismo **CLAUSULA TERCERA**

El valor del presente contrato es de :::::**CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**:::::: (LPS. 51,500.00), los pagos relacionados con este contrato se harán según

avances en los trabajos en la obra siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera

clausula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **DOS MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los

materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por la MUNICIPALIDAD, y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales locales y no locales, estos serán suministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la justificación respectiva. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de L.92.7 por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los un días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.



REMBER ISAJAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL

Rigoberto Hernández
RIGOBERTO HERNANDEZ ORELLANA

CONTRATISTA

0410196200275

95934464

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RIGOBERTO / HERNANDEZ ORELLANA



HONORARIO POR NACIMIENTO
NACHO EL 09 MARZO 1962
SEXO MASCULINO
EMPLEA EN 07 AGOS 02000

0410-1962-00275



0827500-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



0827500-02

SOLICITADA EN 04/10

RIGOBERTO / HERNANDEZ ORELLANA
0410-1962-00275



SOLVENCIA



**MUNICIPALIDAD DE FLORIDA,
COPAN**

**NOMBRE: Rigoberto Hernández Orellana.
Identidad: 0410-1962-00275**

AÑO: 2021 CONSTANCIA: 00157

CONCEPTO: LP.N VALIDA HASTA: 31-12-2021

[Firma manuscrita]



FIRMA TESORERA

LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXCENTO DE LOS PAGOS DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VALIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDA COPAN.
3. LA CONSTANCIA NO SERA VALIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

RECIBO

Recibí de: Municipalidad Florida Copón

La cantidad de: Veintitres mil sesenta y dos lempiras con 50/100

Por concepto de:

Pago según contrato por mano de obra para la construcción de una caja puente en la comunidad de El Espíritu hacia El Rosario, Florida Copón.

Roberto Hernández

Firma